## HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención al Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez por importe de dos millones ochenta y siete mil seiscientos quince euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.087.615,54 €), con la finalidad de efectuar la aportación de la Junta de Andalucía al citado Consorcio para financiar las actuaciones del proyecto ferroviario de integración del ferrocarril en Jerez, correspondientes al ejercicio 2000, en el porcentaje de participación de la Junta de Andalucía en el Consorcio, consistente en el 25%.

Segundo. El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.744.00.41B., código de proyecto 1996000371, y se hará efectiva en un único pago en firme, una vez presentada la certificación por parte del Consorcio de las inversiones realizadas con cargo a los presupuestos del Consorcio del ejercicio 2000.

Tercero. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Sevilla, 8 de mayo de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 4 de marzo (BOJA número 43, de 13 de abril de 2002), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la misma, en consonancia con el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE de 11 de junio), esta Dirección General de Transporte resuelve:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores y los lugares de celebración, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Los ejercicios se celebrarán en la fecha y hora indicadas en el Anexo II.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO I

TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

# ALMERIA

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M.ª del Mar Vizcaíno Martínez.

#### Vocales:

Don Juan E. Salas García. Don José Enrique Arriola Arriola. Don Juan Carlos Granero Cruz.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez. Vocales:

Don José Miguel Mesa Olea. Doña Angeles Pérez Hermosilla. Don José Herrera Hernández.

Secretaria: Doña M.ª Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

#### CADI7

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez. Vocales:

Doña M.ª Rosa Pérez Sánchez. Don Antonio Fernández Ruiz. Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Granados Pérez. Vocales:

Doña Mercedes Sarria Caballero. Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera. Doña M.ª Dolores Goicoechea Ruiz.

Secretario: Don Marcos Sánchez Jaén.

Locales: Locales Facultad de Medicina Universidad de Cádiz. Plaza Fragela, s/n (frente al Gran Teatro Falla). Cádiz.

## CORDOBA

Tribunal titular:

Presidente: Don Julio García Abad. Vocales:

Don Rafael Román Torrealba. Don Juan José Rabadán Navas. Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Román Torrealba. Vocales:

Doña M.ª Isabel Pérez Hernández. Don Manuel Cobos Ruiz. Doña M.ª Luisa Romero Millán.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). Calle Escritor Castilla y Aguayo, 4. Córdoba.

## GRANADA

Tribunal titular:

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.

Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.

Don Fernando Fernández Villalobos.

Don Antonio Llamas García.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.

Vocales:

Don José Antonio Moreno Bueno. Don Luis Martínez Martínez. Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña M.ª Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

## HUELVA

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco López Arboledas.

Vocales:

Doña Macarena Olagaray Alboleya. Doña Florentina Alvarez Alvarez. Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Secretario: Don Cristóbal Batanero Bravo.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.

Vocales:

Doña Luisa M.ª García Mora. Don Isidro Rubio Alba.

Doña M.ª Isabel Navarro Prieto.

Secretaria: Doña Blanca M.ª Pons Rodríguez.

Locales: Universidad de Huelva. Plaza de Merced, 11. Huelva.

JAEN

Tribunal titular:

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.

Vocales:

Doña M.ª del Mar Herreros Hueta. Don Juan Carlos Calabrús Marín. Don Antonio Caballero Luna.

Secretario: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña M.ª José Rodríguez Tovar.

Vocales:

Don José Angel Blanco Barea. Don Antonio de Toro Rubio. Doña Ana Armenteros Sánchez.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

Locales: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n.

Jaén.

MALAGA

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Vázquez Sell.

Vocales:

Doña M.ª José Navas Aranda. Don Rafael Ontiveros Valera. Don Manuel Díaz Villena.

Secretaria: Doña Pilar González López.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan M.a Martí Masip.

Vocales:

Doña M.ª del Mar Martín Vázquez. Doña Carmen Calvo Rojas. Don Fernando Pérez Llorens.

Secretario: Don Félix Alvarez Martín.

Locales: Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga. Campus Universitario de Teatinos. Málaga.

SEVILLA

Tribunal titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña Consuelo Guzmán Lebón. Doña María Parra Algaba.

Doña M.ª Victoria Guirado Fernández.

Secretaria: Doña Luz M.ª Romero García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Manuel García Blanco.

Vocales:

Doña M.ª del Carmen Losa Rivera. Doña Gloria Sánchez Sotelo. Doña Aurelia Franco Fernández.

Secretaria: Doña Inmaculada García Romero.

Locales: Instituto de Bachiller Murillo. C/ José Recuerda Rubio, s/n, junto a Edificio Viapol (Enramadilla). Sevilla.

## ANEXO II

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

Fecha: Día 30 de junio de 2002.

- Transporte interior e internacional de mercancías: 8,00 horas.
- Transporte interior e internacional de viajeros: 12,00 horas.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 22 de abril de 2002, por la que se concede autorización de apertura y funcionamiento para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica al Centro docente privado Keops-Kefren II, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Antonio Cruzado Ríos, como representante de la entidad «Keops-Kefren, S.L.», titular del Centro docente privado «Keops-Kefren II», sito en Málaga, calle Beatas, núm. 20, solicitando autorización de apertura y funcionamiento para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que solicita autorización para impartir los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y un ciclo de Técnico Superior en Secretariado.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación. evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan Enseñanzas de Régimen General no Universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del Sistema Educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización de apertura y funcionamiento para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro privado «Keops-Kefren II», de Málaga y, como consecuencia, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Keops-Kefren II».

Titular: Keops-Kefren, S.L. Domicilio: Calle Beatas, núm. 20.

Localidad: Málaga. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Código núm.: 29000384. Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1. Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. Ciclos: 1. Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Secretariado. Núm. Ciclos: 1. Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/2003.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2002